

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Guadalcázar**

Núm. 6.973/2015

Expediente Gex 565/2015

Habiendo permanecido expuesto al público por el plazo legalmente preceptivo el Expediente 6/2015 de modificación de créditos del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de suplemento de crédito, sin que se hayan presentado al mismo quejas o alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Hacien-

das Locales, y acuerdo de Pleno de 25 de Noviembre de 2015, el Acuerdo de Aprobación Provisional se considera elevado a definitivo, publicándose a continuación su resumen por capítulos:

Capítulo	Concepto	Altas	Bajas
1	Gastos de personal	1.444,00	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	47.366,00	
3	Tasas y otros ingresos		11.100,00
4	Transferencias corrientes		2.210,00
9	Pasivos financieros		35.500,00
	Totales	48.810,00	48.810,00

Guadalcázar, 29 de diciembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Estepa Lendines.